



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

Estructuras Orgánicas.—Decreto 144/1996, de 15 de octubre, de estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura..... 5161

Consejería de Presidencia y Trabajo

Ceses.—Decreto 146/1996, de 15 de octubre, por el que se dispone el cese de Don Jesús Hernández Rojas como Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Trabajo..... 5164

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Presidencia de la Junta

Ceses.—Decreto 145/1996, de 15 de octubre, por el que se dispone el cese de Don Ignacio Sánchez Amor como Secretario General Técnico de la Presidencia de la Junta de Extremadura..... 5164

Nombramientos.—Decreto 147/1996, de 15 de octubre, por el que se nombra a Don Ignacio Sánchez Amor como Director del Gabinete del Presidente de la Junta de Extremadura..... 5164

Nombramientos.—Decreto 148/1996, de 15 de octubre, por el que se nombra a Don Jesús Hernández Rojas como Secretario General Técnico de la Presidencia de la Junta de Extremadura..... 5164

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Pruebas selectivas. Lista de espera.—Orden de 11 de octubre de 1996, por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en el Cuerpo Técnico, especialidad de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones..... 5164

Pruebas selectivas. Relación de aprobados.—Orden de 14 de octubre de 1996, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1995, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema de promoción interna, mediante convocatoria independiente.. 5169

Pruebas selectivas. Relación de aprobados.—Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de

noviembre de 1995, para el acceso a puestos vacantes del cuerpo de Titulados Superiores de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 5170

Pruebas selectivas. Relación de aprobados.—Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1995, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Técnico de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 5177

Pruebas selectivas. Relación de aprobados.—Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1995, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Subalterno de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 5183

Libre designación.—Orden de 17 de octubre de 1996, por la que se resuelve convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario, por el procedimiento de libre designación 5185

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

Explotaciones porcinas.—Resolución de 30 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Los Castillejos» del término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz) 5186

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Fomento del Empleo. Ayudas.—Orden de 10 de octubre de 1996, dando publicidad a las ayudas concedidas a diversos municipios acogidos a la Orden de 2 de julio de 1996, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo 5186

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

Explotaciones Agrarias. Concurso.—Orden de 7 de octubre de 1996, por la que se anuncia las bases que regirán en el concurso de adjudicación de la explotación de la finca «El Verdugal» 5193

Concurso.—Resolución de 7 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la contratación del servicio de «Proyecto y acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Fresnedoso de Ibor (Cáceres). Expte.: 56/96» 5196

Consejería de Cultura y Patrimonio

Adjudicación.—Resolución de 4 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de ampliación del Museo Vostell de Malpartida de Cáceres 5196

Adjudicación.—Resolución de 4 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de adecuación del antiguo comedor de bodas para museo de libros miniados en el Real Monasterio de Guadalupe 5196

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Adjudicación.—Anuncio de 3 de octubre de 1996, de la Resolución por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el proyecto de «Instalaciones en el aula de la naturaleza de Cuacos de Yuste» 5197

Adjudicación.—Anuncio de 3 de octubre de 1996, de la Resolución por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el proyecto de «Depuración de aguas residuales y prolongación del saneamiento en el campamento público de Turismo en Monfragüe 5197

Ayuntamiento de Plasencia

Planeamiento.—Edicto de 1 de octubre de 1996, sobre modificación n.º 1 de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana 5197

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 144/1996, de 15 de octubre, de estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

La estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura ha sido regulada sucesivamente por los Decretos 77/1983, de 2 de diciembre; 53/1984, de 9 de julio; 2/1989, de 17 de enero; 74/1989, de 25 de julio; 38/1993, de 27 de abril y 75/1995, de 31 de julio.

En la estructura vigente, las funciones clásicas de la asistencia directa al Presidente en su entorno operativo inmediato se han realizado por parte de los altos cargos del departamento, de acuerdo con sus áreas de actividad propias. La creciente complejidad del aparato gubernamental regional, con la asunción de mayores áreas competenciales, la diversificación de la información proveniente de la actividad administrativa o de la sociedad y la conveniencia de reforzar las tareas de análisis previo a las decisiones políticas presidenciales, aconsejan concentrar las tareas de asistencia directa en una unidad y bajo una sola responsabilidad. Al respecto, en el presente Decreto se refuerza la dotación administrativa del Gabinete del Presidente con la creación de un Servicio de Análisis (con la dotación de personal del anterior Servicio de Análisis e Información de la Dirección de Relaciones Institucionales), unidad que se suma al existente Servicio de Documentación.

Asimismo, la actividad institucional y política en el exterior está encuadrada en la Presidencia desde 1993, con la voluntad, similar a la de otras Comunidades Autónomas, de que se perciba como una de las funciones de representación política más trascendentes de entre las muchas atribuidas a la Presidencia de la Junta y la Comunidad. En consecuencia, también este área de actividad se incardina en el entorno próximo del Presidente, con la adscripción del Servicio antes denominado de Asuntos Europeos y ahora de Acción Exterior, al Gabinete del Presidente.

Un área de actividad pública que por su carácter novedoso no contaba con un encaje unitario en la Junta de Extremadura es la relativa a la Sociedad de la Información, política en la que se ven involucrados varios departamentos y que, por tanto, se considera útil ubicar en la Dirección General de Relaciones Ins-

titucionales e Informativas de la Presidencia, al efecto de su más adecuada coordinación y en conexión con sus anteriores funciones relativas a la información a través de los medios y la publicidad e imagen exterior de la Junta.

En su virtud, a iniciativa de la Presidencia de la Junta y a propuesta de la Consejería de Presidencia y Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del 15 de octubre de 1996,

DISPONGO

ARTICULO 1.—La Presidencia de la Junta está constituida por el conjunto de órganos de apoyo directo al Presidente de la Junta de Extremadura, concebido éste como una de las instituciones de ejercicio de los poderes de la comunidad en los términos del artículo 19 del Estatuto de Autonomía y con las facultades establecidas en los Capítulos II y III de dicha norma, desarrollada a su vez por el Capítulo II del Título I de la Ley 2/1984, del Gobierno y Administración.

ARTICULO 2.—La Presidencia de la Junta de Extremadura está integrada por el Presidente, el Vicepresidente, y el siguiente conjunto de órganos directivos:

- 1.—Secretaría General Técnica.
- 2.—Secretaría del Presidente.
- 3.—Gabinete del Presidente.
- 4.—Dirección General de Relaciones Institucionales e Informativas.
- 5.—Secretaría de Relaciones con la Asamblea.

ARTICULO 3.—1.—Al Vicepresidente de la Junta de Extremadura corresponden las funciones de sustitución del Presidente previstas en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración.

2.—Además de las funciones de sustitución del Presidente citadas, corresponde al Vicepresidente:

- a) Coordinar el trabajo de los distintos departamentos de la Junta y las relaciones de ésta con la Asamblea.
- b) Presidir las reuniones de la Comisión General Técnica.
- c) Recabar de las Consejerías, organismos autónomos y empresas de la Junta de Extremadura todo tipo de información que

sobre las mismas sea requerida por la Presidencia de la Junta para el ejercicio de sus altas funciones directivas.

3.—Al Vicepresidente quedan adscritos su Gabinete y la Secretaría de Relaciones con la Asamblea, unidades sobre las que ejercerá la dirección y coordinación.

ARTICULO 4.—1.—La Secretaría General Técnica tendrá las atribuciones conferidas con carácter de generalidad en el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración respecto de los órganos incluidos en la estructura de la Presidencia de la Junta.

2.—Le corresponde también la Secretaría de la Comisión General Técnica de la Junta de Extremadura, así como preparar y proponer al Presidente los asuntos que deban incluirse en el Orden del Día del Consejo de Gobierno.

3.—Le compete asimismo, por desconcentración de competencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, administrar los créditos, contraer obligaciones económicas, autorizar los gastos que no sean competencia del Consejo de Gobierno, proponer los gastos de su competencia, resolver expedientes de subvenciones, elaborar los anteproyectos de presupuestos de la Presidencia y gestionar su patrimonio. También por desconcentración será el órgano de contratación de la Presidencia, el competente en materia de personal, y de modificaciones presupuestarias conforme a la legislación propia o estatal aplicable en dichas materias.

4.—La Secretaría General Técnica se estructura en la siguiente unidad:

—Servicio de Administración General.

ARTICULO 5.—1.—La Secretaría del Presidente tendrá asignadas las funciones que específicamente le atribuya el Presidente, y de forma especial se le encomiendan las de asistencia en la actividad de despacho, comunicaciones, seguridad, protocolo, relaciones con los ciudadanos y, en coordinación con el Gabinete, la agenda de actividades del Presidente. El Jefe de la Secretaría tendrá rango de Director General.

2.—La Secretaría del Presidente se estructura en las siguientes unidades:

—Secretaría de Relaciones con los Ciudadanos.
—Jefatura de Protocolo.

ARTICULO 6.—1.—El Gabinete del Presidente, cuyo Director tiene rango de Director General, tendrá asignadas las funciones de asistencia y asesoramiento directo, información y documentación para la actividad del Presidente, análisis de información y propuesta de actuaciones, agenda de actividades, así como cualquier otra adecuada a su naturaleza encargada por el Presidente para el ejercicio de sus competencias.

2.—Asume asimismo las funciones directivas y administrativas de la acción exterior de la Junta, los aspectos jurídicos e institucionales de las relaciones con las instituciones europeas e interregionales y la política de cooperación transfronteriza, así como la coordinación de las labores desarrolladas en estas materias por las Consejerías.

3.—Por desconcentración de competencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el Director del Gabinete nombrará al personal eventual que se integre en dicha unidad.

4.—El Gabinete contará con las siguientes unidades:

—Servicio de Documentación.
—Servicio de Análisis.
—Servicio de Acción Exterior.

ARTICULO 7.—1.—La Dirección General de Relaciones Institucionales e Informativas tiene asignada la concepción y ejecución de la política de comunicación de la Junta de Extremadura, incluida la coordinación de todos los departamentos y organismos en esta materia. Asimismo le corresponden las funciones directivas y administrativas en relación con la actividad publicitaria e informativa de la Administración regional y las relativas a la homogeneidad en la imagen corporativa y exterior de la Junta.

2.—Asimismo se le encomiendan las funciones de relaciones con los medios de comunicación y la coordinación de la Junta en esta materia; seguimiento, ordenación y puesta a disposición de la información de dichos medios; elaboración de soportes informativos sobre la actividad de la Junta; emisión de comunicados e informaciones y la coordinación en esta materia; propuesta sobre presencia en medios y, en general, aquellas otras encargadas por el Presidente de acuerdo con su naturaleza.

3.—También la concepción, ejecución y coordinación de la política de la Junta en relación con la sociedad de la información, nuevos medios, redes telemáticas y materias afines.

4.—La Dirección General de Relaciones Institucionales e Informativas se estructurará en las siguientes unidades:

—Gabinete de Prensa, en el que se incardina el Servicio de Prensa

—Unidad de Publicidad.

ARTICULO 8.—La Secretaría de Relaciones con la Asamblea, bajo la superior dirección del Vicepresidente, ejercerá las funciones de coordinación de las relaciones del Gobierno Regional con la Asamblea de Extremadura. Su titular tendrá la condición de personal eventual y le será de aplicación el artículo 2.2 de la Ley 5/1985, de 3 de junio, de incompatibilidades de miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración .

ARTICULO 9.—El Gabinete del Vicepresidente ejercerá funciones de asesoramiento y apoyo directo a éste, así como aquellas otras que se le asignen de acuerdo con su naturaleza. El titular del Gabinete y los asesores, nombrados por el Vicepresidente, tendrán la condición de personal eventual, sin perjuicio de sus posibles derechos anteriores.

ARTICULO 10.—La Presidencia de la Junta de Extremadura contará con el personal eventual preciso para el desarrollo de las funciones directivas que tiene encomendadas, de acuerdo con los requisitos y limitaciones previstas en su normativa específica.

DISPOSICION ADICIONAL

El artículo primero del Decreto 25/1993, de 5 de mayo, quedará redactado como sigue:

Artículo 1.—La Comisión General Técnica de la Junta de Extremadura estará compuesta por:

Presidente: El Vicepresidente de la Junta de Extremadura.

Vicepresidentes: Los Consejeros de Economía, Industria y Hacienda y de Presidencia y Trabajo.

Vocales:

—Los Secretarios Generales Técnicos de la Presidencia y de las distintas Consejerías de la Junta de Extremadura.

—Director General de Presupuestos.

—Director General de la Función Pública.

—Director del Gabinete del Presidente, que podrá delegar en uno de los asesores.

—Director General de Relaciones Institucionales e Informativas, que podrá delegar en el Jefe del Gabinete de Prensa.

—Interventor General de la Junta de Extremadura.

—Jefe del Gabinete Jurídico.

Hará las funciones de Secretario de la Comisión, el Secretario General Técnico de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 75/1995, de 31 de julio, de Estructura Orgánica de Presidencia así como cuantas otras normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de octubre de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 145/1996, de 15 de octubre, por el que se dispone el Cese de Don Ignacio Sánchez Amor como Secretario General Técnico de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, y visto lo dispuesto en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del 15 de octubre de 1996 dispongo el cese de don Ignacio Sánchez Amor, como Secretario General Técnico de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por pase a otro destino.

Dado en Mérida, a 15 de octubre de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Vicepresidente de la Junta de Extremadura,
CARLOS SANCHEZ POLO

DECRETO 147/1996, de 15 de octubre, por el que se nombra a Don Ignacio Sánchez Amor como Director del Gabinete del Presidente de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Presidente de la Junta, y visto lo dispuesto en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del 15 de octubre de 1996, dispongo el nombramiento de Don Ignacio Sánchez Amor, como Director del Gabinete del Presidente de la Junta de Extremadura, con rango de Director General.

Dado en Mérida, a 15 de octubre de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Vicepresidente de la Junta de Extremadura,
CARLOS SANCHEZ POLO.

DECRETO 148/1996, de 15 de octubre, por el que se nombra a Don Jesús Hernández Rojas como Secretario General Técnico de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, y visto lo dispuesto en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del 15 de octubre de 1996, dispongo el nombramiento de Don Jesús Hernández Rojas como Secretario General Técnico de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 15 de octubre de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Vicepresidente de la Junta de Extremadura,
CARLOS SANCHEZ POLO

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 146/1996, de 15 de octubre, por el que se dispone el cese de Don Jesús Hernández Rojas como Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

A propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo, y visto lo dispuesto en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1996, dispongo el cese a don Jesús Hernández Rojas como Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por pase a otro destino.

Dado en Mérida, a 15 de octubre de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 11 de octubre de 1996, por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en el Cuerpo Técnico, especialidad de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma y en la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de listas de espera.

Y vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellos puestos vacantes dentro de la especialidad de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones que, por razones de urgencia o necesidad justificadas, resulta imprescindible proveer y no pueden ser cubiertas por funcionarios o trabajadores fijos, esta Consejería de Presidencia y Trabajo acuerda convocar pruebas selectivas para la constitución de la correspondiente Lista de Espera con sujeción a las siguientes

BASES:

1.—Normas Generales.

Se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en el Cuerpo Técnico, Especialidad de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes, ya sean de personal funcionario o de personal laboral.

2.—Requisitos de los aspirantes.

2.1.—Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de cualquiera de los estados miembros de la Comunidad Europea o asimilados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones.

d) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o de sanción de despido imputable al trabajador, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme. Los nacionales de los demás estados miembros no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2.—Las personas con minusvalía física o psíquica serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, y siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos en cuya lista de espera aspiran a integrarse.

2.3.—Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección y acreditarse, en caso de ser admitido a formar parte de la lista de espera, del modo que se indica en la Base 8.

3.—Solicitudes.

Los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo formularán su solicitud especificando la Especialidad a la que concurren para constituir la lista de espera, en instancia cuyo modelo figura en Anexo I y dirigida al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Diario Oficial de Extremadura».

Para cada zona en que se divide el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma se creará una lista de espera. Por consiguiente, en el modelo de solicitud los aspirantes podrán indicar la zona o zonas en las que deseen figurar. De no formularse solicitud en este sentido, el aspirante se incluirá en las listas de espera de todas las zonas, si bien la renuncia al puesto que se ofrezca dará lugar a la exclusión de todas las listas del área donde figure.

La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n, en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Como impreso de instancia oficial, se utilizará fotocopia del Anexo I adjunto a la presente Orden.

4.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la autoridad convocante o aquella en que hubiese delegado dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos, y que se hará pública en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y Trabajo y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que motivó la exclusión. Resueltas las alegaciones presentadas se elevará a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

5.—Tribunal de Selección.

El Tribunal encargado de la realización de las pruebas selectivas será el que figura en Anexo II de esta Orden.

Podrán estar presentes en los Tribunales durante el desarrollo del proceso de selección en calidad de observadores, un representante de cada una de la Centrales Sindicales presentes en los órganos de representación del personal al servicio de la Junta de Extremadura.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia y Trabajo, cuando se den cualquiera de las circunstancias previstas en el Artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 29 del referido texto legal los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Durante el desarrollo del proceso el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

Al Tribunal de Selección les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Organos Colegiados.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrán la categoría 2.^a de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril.

6.—Procedimiento de selección

6.1.—De acuerdo con lo previsto en la base 5 de la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales para la constitución de las listas de espera, el procedimiento de selección consistirá en un concurso de méritos.

6.2.—El concurso de méritos se ajustará al siguiente baremo:

a) Por servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas, en puestos de trabajo similares al de la especialidad de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 4 puntos.

b) Por titulación académica relacionada con las materias propias de la especialidad objeto de esta convocatoria, salvo el título de Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones, 1 punto.

c) Por Cursos de formación profesional que por su contenido guarden relación directa con la especialidad convocada, a razón de 0,25 puntos por cada curso de al menos tres meses de duración y hasta un máximo de 1 punto.

d) Historial profesional, relacionado con la Especialidad de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, acreditada mediante contratos en empresas privadas, a razón de 0,20 puntos por cada 3 meses o fracción, hasta un máximo de 2 puntos.

e) Nivel de expediente académico, en aquellas materias que guarden relación con la Especialidad de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, de acuerdo con la siguiente escala:

Matrícula de honor, 0,10 puntos.

Sobresaliente (9-10), 0,08 puntos.

Notable (7-8), 0,06 puntos.

Bien (6), 0,06, 0,04 puntos.

Suficiente (5), 0,02 puntos.

Su resultado se hará público en los Tablones de Anuncios de las Consejerías de Presidencia y Trabajo, y de Obras Públicas y Transportes, disponiendo un plazo de diez días para reclamaciones y alegaciones.

6.4.—Calificación definitiva. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, una vez resueltas las alegaciones y reclamaciones.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor

puntuación obtenida por los servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas. De persistir dicho empate se decidirá por sorteo.

La calificación definitiva se hará pública en los Centros de Atención Administrativa de Mérida, Cáceres y Badajoz y en los Tablones de Anuncios de las Consejerías de Presidencia y Trabajo, y Obras Públicas y Transportes.

7.—Lista de Espera.

7.1.—Finalizado el procedimiento el Tribunal elevará a la Consejería de Presidencia y Trabajo la relación por orden de puntuación obtenida, de los aspirantes a formar parte de la Lista de Espera que ha sido convocada, quien dispondrá su publicación en el tablón de anuncios y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

7.2.—Los participantes que se integren en la Lista de Espera, podrán ser llamados para ocupar las vacantes o sustituciones correspondientes mediante nombramiento de personal interino o en régimen de contratación laboral temporal, según el orden de puntuación obtenido. No obstante, al haberse introducido un elemento de zonificación de las listas de espera, constituyéndose una lista por cada una de las zonas, el llamamiento se hará atendiendo al orden de puntuación obtenida en la zona o zonas en las que figure el aspirante por haberlo solicitado expresamente.

7.3.—La renuncia al puesto que se ofrezca significará la exclusión de todas las listas del Área correspondiente donde figura el aspirante salvo que medie alguna de las circunstancias previstas en la Base 6.5 de la Orden de 2 de junio de 1992 ya citada.

8.—Presentación de documentos.

8.1.—Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la Dirección General de la Función Pública, en el momento del llamamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria que vienen referidos en la Base 7 de la Orden de 2 de junio ya citada.

8.2.—Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

8.3.—Aquéllos que no presenten la documentación en el plazo de dos días a contar desde el llamamiento, salvo causas debi-

damente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda, causarán baja definitivamente en la Lista de Espera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

9.—Nombramiento o contrataciones.

El nombramiento como interino de los aspirantes seleccionados para cubrir los puestos vacantes se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la Función Pública de Extremadura y demás disposiciones vigentes.

Cuando se trate de contratación laboral se efectuará de acuerdo con lo establecido en legislación laboral, utilizándose para cada caso los modelos de contratación temporal que se determinen por la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Cuando el nombramiento interino o la contratación laboral sea por tiempo igual o inferior a tres meses, se respetará el lugar que el candidato ocupe en la Lista de Espera a los efectos de un nuevo nombramiento o contratación.

Hasta que se formalice la toma de posesión en el caso de nombramiento interino o se produzca la incorporación efectiva del trabajador al centro de trabajo, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

10.—Incompatibilidades.

El desempeño de las funciones inherentes a las plazas de funcionarios o laborales supondrá la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en los casos exceptuados en la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

11.—Norma final.

La convocatoria específica, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma previstos en el Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 11 de octubre de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES.

ANEXO I

Consejería de
Presidencia y Trabajo

JUNTA DE EXTREMADURA

1.- CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN			D.O.E.	ESPECIALIDAD/ CATEGORÍA
Día	Mes	Año		INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES

2.- DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha nacimiento Día Mes Año			Domicilio : Calle o Plaza y número
			Código Postal
Teléfono	Municipio	Provincia	Nación

3.- TITULACIÓN ACADÉMICA

Título	Centro Académico de Expedición
--------	--------------------------------

4.- NÚMERO DE DOCUMENTOS APORTADOS

Nº	(Relacionar su contenido al dorso de esta solicitud)
----	--------------------------------------------------------

5.- ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar casilla correspondiente)

<input type="checkbox"/> BADAJOZ-OLIVENZA	<input type="checkbox"/> LLERENA	<input type="checkbox"/> CORIA
<input type="checkbox"/> VVA. DE LA SRNA.-DON BENITO	<input type="checkbox"/> FREGENAL SIERRA-JEREZ CABALLEROS	<input type="checkbox"/> NAVALMORA MATA
<input type="checkbox"/> MERIDA- MONTIJO	<input type="checkbox"/> HERRERA DEL DUQUE	<input type="checkbox"/> PLASENCIA
<input type="checkbox"/> ALMENDRALEJO-VCA.BARROS	<input type="checkbox"/> CASTUERA	<input type="checkbox"/> TRUJILLO- LOGROSAN
<input type="checkbox"/> ZAFRA	<input type="checkbox"/> CACERES	<input type="checkbox"/> VALENCIA ALCANTARA

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.

- Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen las condiciones exigidas según se especifica en la Base 9 de la convocatoria.

En a de de 1996
(Firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

ANEXO II

TRIBUNAL DE SELECCION

TITULARES:

Presidente:

—D. Pedro Cupido Silva.

Vocales:

—D. Julián Vega Lobo.

—D. Jesús Ferrero Cantisán.

—D. Carlos González Mateos.

—D. Martín Jover Redondo, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

Presidente:

—D. Carlos González Mateos.

Vocales:

—D.^a Eva M.^a González Alhaja.

—D.^a Cristobalina Bermúdez Fernández.

—D. Herminio Carrasco Pino.

—D. Julián Vega Lobo que actuará como Secretario.

ORDEN de 14 de octubre de 1996, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1995, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema de promoción interna, mediante convocatoria independiente.

Por Orden de esta Consejería de 28 de noviembre de 1995,

publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 2 de diciembre, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Administrativo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema de promoción interna, mediante convocatoria independiente.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección ha elevado a esta Consejería la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Nueve, párrafo cuarto, de la Orden de 28 de noviembre por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las Atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo a la presente Orden.

Segundo.—Contra la Relación de aprobados emitida por el Tribunal de Selección correspondiente, que se hace pública mediante la presente resolución, los interesados en el procedimiento podrán interponer recurso ordinario ante esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el Artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Mérida, a 14 de octubre de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES.

A N E X O**RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA**

Cuerpo: ADMINISTRATIVO / INDEPENDIENTE

Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL/INDEPENDIENTE

TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	PARRAS BABIANO, FRANCISCO	6966894	23,50
2	SILOS SEGURO, JUAN JOSE	9174287	23,50
3	PASTRANO TABARES, EULALIA	9151055	23,25
4	GUILLEN REGODON, HIPOLITO	6971164	23,25
5	MORUNO BARRENA, FELICIANA	9174734	22,50
6	FERNANDEZ GOMEZ, ANA M ^a	76237779	22,50
7	SERRANO FERNANDEZ, ELENA	9166896	22,00
8	MONJO CAMPANO, DOLORES	8797179	21,75
9	HERNANDEZ ESTEVEZ, JUAN M.	8673097	21,75
10	CARDENAS CORRAL, MANUEL	9172354	21,50
11	GONZALEZ DELGADO, MANUELA	9175831	21,00
12	MARIN ROMERO, M ^a JOSEFA	75473489	21,00
13	SILOS MENAYO, CARLOTA	9155884	20,25
14	AGUDO GUERRERO, PABLO	9167742	20,00
15	GARCIA TENA, JUAN MIGUEL	9160133	20,00
16	MERINO CARDENAS, DIEGO	8778568	20,00
17	CORTES ESMERALDA, IRENE	8678649	19,75
18	GARCIA RICO, FRANCISCA	80034505	19,50
19	MUÑOZ GARCIA, JUAN	9165338	19,50
20	GOMEZ PACOMIO, M. CARMEN	9172817	19,50
21	SOSA GONZALEZ, M. VICTORIA	9174635	19,50
22	FLORES GONZALEZ, JOAQUIN	7432667	19,00
23	CALZADO MAROTO, CARLOS	8414277	19,00
24	VALERO MATEOS, M. LUISA	8821249	16,25

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1995, para el acceso a puestos vacantes del cuerpo de Titulados Superiores de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 28 de noviembre de 1995, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 2 de diciembre, se

convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma,

así como en la Base Nueve, párrafo cuarto, de la Orden de 28 de noviembre por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las Atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E :

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración Financiera.
- Administración General.
- Arqueología.
- Arquitectura Superior.
- Biología.
- Ciencias de la Información.
- Citología.
- Económicas y/o Empresariales.
- Farmacia.
- Geología.
- Informática.

- Ingeniería Agrónoma.
- Ingeniería de Montes.
- Ing. Caminos, Canales y Puertos.
- Ingeniería Industrial.
- Jurídica.
- Medicina General.
- Psicología.
- Sociología.
- Veterinaria.

Segundo.—Contra la Relación de aprobados emitida por el Tribunal de Selección correspondiente, que se hace pública mediante la presente resolución, los interesados en el procedimiento podrán interponer recurso ordinario ante esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el Artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Mérida, a 16 de octubre de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES.

A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: ADMINISTRACION FINANCIERA
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	RUIZ ACUYO, VICENTE	6945600	22,50

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: ADMINISTRACION FINANCIERA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ALVAREZ AGUAS, FELIX MIGUEL	8821911	33,21
2	YUSTE GONZALEZ, M ^a . ISABEL	8106902	32,86
3	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	7001032	26,01
4	ALBA GIL, CARMEN	8813713	24,04
5	MONTERO GARCIA, BLANCA IRENE	9185180	21,80
6	GARCIA SANCHEZ, FERNANDO	8696117	20,36

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MARTINEZ ALCON, LUIS J.	7009880	19,90

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: ARQUEOLOGIA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	JIMENEZ AVILA, FRANCISCO JAVIER	9180359	22,20

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: ARQUITECTURA SUPERIOR
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GAMERO CEBALLOS ZUÑIGA, ESTHER	76235574	21,40

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: BIOLOGIA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MONTERO RUIZ, INMACULADA	7452969	31,10
2	TOBOSO BORRELLA, AMALIO	50689150	30,38
3	PALACIOS GONZALEZ, MARIA JESUS	33970494	30,02
4	OTERO PEREZ, JOSE MARIA	8809365	21,37
5	LOPEZ CABALLERO, JOSE MANUEL	7014493	20,27
6	FERNANDEZ GARCIA, ATANASIO	33986081	19,80

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: CIENCIAS DE LA INFORMACION
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SANCHEZ LUQUE, M. TERESA	9176786	34,67

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: CITOLOGIA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GARCIA DE LATORRE CASAS, RAUL	8769563	22,60
2	BERNALDEZ TRIVIÑO, MARIA LUISA	7441100	19,21
3	BAEZ MONTERO, MARIA LUCIA JOSE	7828198	18,95

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CERRATO RODRIGUEZ, ANTONIA	9177720	27,48
2	GARCIA GARCIA, MONSERRAT	8845086	26,06
3	LOZANO NOGALES, EDUARDO	8827283	24,24
4	CARANDE CHECA, ANTONIO	8849714	23,15
5	CALLE MUÑOZ, FCO JAVIER	79258673	22,33
6	CERRATO CALDERA, M.DEL CONSUELO	9192768	21,15
7	SANCHEZ ANGUITA, JUAN FRANCISCO	5912262	19,96
8	HERNANDEZ MARTINEZ, LOURDES	7008456	19,29
9	ARANCON REVILLA, JESUS MANUEL	33986427	19,17

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: FARMACIA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	DIAZ JARA, M. MONTAÑA	7005775	22,02
2	HIGUERO GARCIA DE GUADIANA, MARIA JOSE	6996478	20,92
3	VICENTE RAMOS, FLORENCIA	11761698	19,17

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: GEOLOGIA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	LLANDERAS LOPEZ, ALFONSO DE LAS	5363217	32,60

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: INFORMATICA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GORDILLO MARTINEZ, ANTONIO	76247240	26,82

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: INGENIERIA AGRONOMA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ESPARRAGO RODILLA, M. GUADALUPE	9165772	37,35
2	PRIETO LOSADA, M ^a DEL HENAR	25055238	36,47
3	LLERA CID, FERNANDO	9151425	34,36
4	FRAILE CUELLAR, ANTONIO	12187311	33,59
5	CARRASCO LOPEZ, JOSE MARIA	8783586	33,57
6	SANCHEZ FERNANDEZ, JESUS MARIA	8801026	31,79
7	NEVADO RODRIGUEZ, BLAS	1911226	29,86
8	MUÑOZ BURCIO, M. PILAR	6991364	29,53
9	CORPAS COBISA, JOSE IGNACIO	4098014	29,04
10	VERDEJO ALONSO, M. ESTHER	7450442	28,53
11	GUILLEN NAVARRO, CARLOS	9165102	28,22

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: INGENIERIA DE MONTES
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ROMERO PASCUA, RICARDO	6976554	32,21
2	PEREZ SAENZ, M. DEL CARMEN	16548762	31,81
3	TAPIAS RICO, PABLO	6988570	30,34

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUE
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	AREVALO HERNANDEZ, EMILIO MANUEL	6998870	25,11
2	GARCIA IGLESIAS, EDUARDO J.	7015552	17,46

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: INGENIERIA INDUSTRIAL
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ROMERO TABOADA, DIEGO	24109965	32,83
2	PLAZA GARCIA, MANUEL ALFONSO	6932431	30,42
3	SANCHEZ GONZALEZ, JOSE RAMON	6983135	25,48
4	RUIZ POVEDA GARCIA ROJO, JOSE LUIS	70641600	15,02

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: JURIDICA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MACIAS GONZALEZ, JOSE	416494	24,38
2	EXPOSITO TALAVERA, JULIAN	8832032	20,30
3	BRAVO MARABEL, JUSTO	8833589	19,77
4	MONTERO GOMEZ, M ^a . CONCEPCION	8109240	19,62
5	NIETO PORRAS, PEDRO ANTONIO	33989041	19,50
6	GARCIA MARCELO, JOSE ANTONIO	8833507	19,33
7	PEREZ VEGA, M. DEL AMOR	15964819	18,82
8	CORTES PEREZ, ELISA ISABEL	7003058	18,72
9	CUESTA RICO, PEDRO	8821111	18,63
10	DIAZ CORCOBADO, M. JOSEFA	33974117	18,17
11	CORREA CRUZ, CRISTINA	8843626	18,05
12	MONESCILLO FRANCA, MARIA DEL ROSARIO	12374017	17,67
13	FERNANDEZ CAMPILLO, MARIA TERESA	50845394	17,52
14	MORALES SANCHEZ, LUIS	8836365	17,20

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: MEDICINA GENERAL
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MATEOS AYUCAR, M.DE LA PAZ	6963412	32,10
2	ZOIDO RAMOS, JOSE MIGUEL	8778693	27,50
3	GUERRA PEGUERO, FRANCISCO	6984998	25,34

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: PSICOLOGIA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SANTOS CANSADO, JOSE ANTONIO	8819970	19,47
2	MAMAJON GALLARDO, LOURDES	38443473	17,08

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: SOCIOLOGIA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ALEJANDRE BUENO, PLACIDO MANUEL	7007857	16,82

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: VETERINARIA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ESPINOSA TRIGO, JULIO	80041548	34,53
2	MORALES SANTOS, M ^º JOAQUINA	8819245	32,77
3	SALADO SANCHEZ, ANGEL	6991274	32,56
4	GALAN CABALLERO, LUCIA	8816093	32,37
5	PLAZA MARISCAL, MANUEL PEDRO	4161979	31,67
6	GALLEGO RUIZ, MARIA LUZ	25961707	31,37
7	MORENO MUÑOZ, JOSE CARLOS	6977772	31,07
8	GONZALEZ RUIBAL, LIDIA	10831162	30,56
9	LOZANO FERNANDEZ, JOSE MARIA	33974135	30,30
10	TALERO TORNERO, ANTONIO	30504027	27,90
11	VALES BRAVO, M. DOLORES	9179687	25,53
12	ACEDO DOMINGUEZ, MARIANO	33984879	24,74
13	PEREZ RUIZ, JOSE MARIA	11767315	23,24
14	IZQUIERDO CEBRIAN, MERCEDES	800813	22,87
15	GRANDE MURILLO, ANA	7012910	21,80
16	GRANDE PALOMINO, MIGUEL	6998499	20,03
17	FRANCO GALLARDO, JOSE ANTONIO	34779692	19,23
18	ASPA MARCO, CARMEN	50297165	17,02

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1995 para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Técnico de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 28 de noviembre de 1995, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 2 de diciembre, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo Técnico de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Nueve, párrafo cuarto, de la Orden de 28 de noviembre por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las Atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E :

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida,

y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración Financiera.
- Administración General.
- Arquitectura Técnica.
- D.U.E.
- Económicas y/o Empresariales.
- Empresas y Actividades Turísticas.
- Graduado Social.
- Ingeniería Técnica Agrícola.
- Ingeniería Técnica Forestal.
- Ingeniería Técnica Industrial.
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas.
- Informática.
- Ingeniería Técnica de Minas.
- Topografía.
- Trabajo Social.

Segundo.—Contra la Relación de aprobados emitida por el Tribunal de Selección correspondiente, que se hace pública mediante la presente resolución, los interesados en el procedimiento podrán interponer recurso ordinario ante esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el Artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Mérida, a 16 de octubre de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: ADMINISTRACION FINANCIERA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	7001032	25,83
2	RIDRUEJO LOPEZ, M ^ª DEL CARMEN	34774948	22,17
3	TIMON LOPEZ, ANA MARIA	76110574	21,08
4	BOYERO CORCHADO, JOSE JULIAN	7000121	19,92

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: AMINISTRACION GENERAL
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	RAMIREZ VEGA, M ^a PILAR	33974043	20,46

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: ARQUITECTURA TECNICA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	PEREIRA OJEDA, CONCEPCION GEMA	7008033	35,10
2	CEBALLOS ACEITERO, M. ARACELI	6978339	33,00
3	JIMENEZ SOSA, MARIA DEL PILAR	6978229	31,70
4	HERNANDEZ GARCIA, M.LUISA	8800163	29,90
5	VAZ-ROMERO MORENO, LUIS MIGUEL	6987057	28,60
6	CANO ORTIZ, MANUEL	11764416	28,50
7	MURIEL PEREZ, MARIA TERESA	6978926	27,40
8	OLLERO ALVAREZ, JESUS LAZARO	7004937	25,20
9	CONEJERO VIDAL, SAGRARIO	7013683	24,30
10	SALCEDO HERNANDEZ, JOSE CARLOS	28938336	24,20
11	CODOSERO RODAS, JOSE MARIA	8806556	22,30
12	BRAVO PACHE, RAMON	7012580	22,10
13	RENA SANCHEZ, JOSE ANGEL	7010439	21,80
14	ALCOJOL GARCIA, ANGELA	6984848	20,10
15	GRANADO FRANCO, RAUL	117783546	19,80
16	FERNANDEZ GOMEZ, ANTONIO	11772432	18,90
17	LIMON AGUADO, JAIME	51679782	18,80
18	GONZALEZ DE MARTINO, SUSANA	28897029	18,60
19	HERRERA CAMACHO, MARIA DEL PILAR	5278082	17,50

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: A.T.S./D.U.E.
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SAENZ CHACON, MARIA SOLEDAD	6988961	30,95
2	MENDO ANEGO, ANA ISABEL	28937919	28,20
3	CANTERO CORCHERO, MONTSERRAT	7044847	24,00
4	SANCHEZ PABLOS, MARIA JOSE	9188537	22,75
5	FERNANDEZ HORTELANO, ANA MARIA	8829791	22,45
6	ALEJANDRO ALEJANDRO, JULIANA	28946049	19,30

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ZAMORANO MARTINEZ, LUIS	9181215	33,62
2	MOLANO PEREZ, MARIA FRANCISCA	7016258	25,90
3	IGLESIAS SOLIS, FRANCISCO	7019746	23,33
4	GRAGERA ROJAS, DIEGO	8819329	22,65
5	PERALES ROMERO, M. REMEDIOS	30203953	22,65

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ARROBAS VACAS, ANA MARIA	8717044	19,80

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MARTIN MARTIN, JOSE IGNACIO	6987905	28,10
2	MIRANDA GUIADO, ROSA MARIA	9175227	27,30
3	FERNANDEZ PULIDO, DAVID	9187252	17,40
4	DIESTRO GOMEZ, TRINIDAD	33988020	16,80

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: GRADUADO SOCIAL
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	REGADERA BLANCO, JUAN RAMON	11776507	22,10

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: INGENIERIA TECNICA AGRICOLA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SANTOS ORTEGA, ANDRES	8810024	36,34
2	ALVARADO CASTUERA, JERONIMO	6985591	35,16
3	MORENO DIAZ, JUAN JOSE	11763615	34,58
4	PALMERIN ROMERO, JOSE ANTONIO	76240551	33,99
5	PUEBLA ARIAS, MANUEL	8810330	33,82
6	MARTINEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	8786027	32,24
7	VILLAR ALGABA, AGUSTIN	76236648	31,70
8	ZURITA MORILLO, FRANCISCO	9176138	31,56
9	CAMBERO ROMAN, LEOPOLDO JOAQUIN	8809439	31,07
10	ARDILA GONZALEZ, DIEGO	8769637	30,93
11	JIMENEZ VIÑUELAS, FCO JAVIER	76237891	30,83
12	MASA MELLADO, ANTONIO	6959704	30,69
13	COLINO NEVADO, MARIA ISABEL	8778452	30,49
14	GOMEZ ALVAREZ, SANTIAGO	33980093	30,43
15	VILLALOBOS DURAN, MANUEL	8724920	29,85
16	ANDRADA ANDRADA, FERNANDO	6972274	29,82
17	BASELGA YRISARRY, JOSE JAVIER	28677880	29,76
18	GARCIA SECO, M. YOLANDA	7046757	28,49
19	DONCEL CORDERO, VICENTE	8795058	28,42
20	CUENDA LINDO, BLAS	8780858	27,96
21	PEREZ DURAN, JESUS MIGUEL	33988482	25,56
22	MUÑOZ MORUNO, MANUEL	8805993	25,46
23	SANCHEZ MARTIN, FERNANDO	7950962	23,17
24	NUÑEZ DIAZ DE TERAN, LUIS	50658679	23,12
25	BARROSO TERRON, JUAN CARLOS	13783076	22,74
26	RODRIGUEZ MORAGA, FERNANDO	5654583	22,74
27	DIAZ HERRERO, FERNANDO	8827398	22,62
28	LAVADO SOLANO, CARMEN	9169014	22,55
29	GONZALEZ BORNAY, EMILIO	34767321	22,49
30	PANIAGUA BREÑA, MERCEDES	52235865	22,38
31	PEÑA LECO, FRANCISCO	80043566	22,12
32	BARRADAS MUÑOZ, CRISTINA	80036124	21,82

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: INGENIERIA TECNICA FORESTAL
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BERMEJO PINAR, JUAN MIGUEL	51380571	34,21
2	PEREZ FERNANDEZ, RAFAEL	50059750	30,57
3	MARTIN LOPEZ, CARMEN	815983	30,08
4	COTALLO DE CACERES, MIGUEL ANGEL	7004360	28,23

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL
TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CASTILLA LOPEZ, FCO CARLOS	33973189	17,82

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	DURAN GARCIA, ARTURO	6993623	38,98
2	FERNANDEZ DEL VALLE, MANUEL	9161501	33,21
3	CABALLERO SANJUAN, EDUARDO	9173495	32,92
4	VEGA CERVERA, FERNANDO	50299746	30,73
5	CIDONCHA SABIDO, MANUEL	9173143	30,30
6	BARRENA FUENTES, RICARDO	76244095	21,87
7	RODRIGUEZ GOMEZ, JERONIMO	33976384	20,78
8	NARVAEZ RODRIGUEZ, JOSE MARIA	8821037	18,67
9	CRUZ CORDON, JUAN ANTONIO DE LA	8830507	15,00

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: INGENIERIA TECNICA EN OBRAS PUBLICAS
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	LOPEZ IZQUIERDO, JOSE LUIS	11773464	30,09
2	CANCHO PEREZ, LUIS	6977056	20,05
3	CANCHO FALCON, MANUEL	6988452	18,36
4	GONZALEZ SOLOMANDO, DESIDERIA	52357924	18,26
5	NARANJO GOMEZ, ANA MARIA	76249412	15,97

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: INFORMATICA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	TAPIAS RICO, CRISTINA	7002666	36,46
2	MARIN DOMINGUEZ, JUAN JOSE	9174832	34,42
3	MONAGO LOPEZ, SINFORIANO	9175906	33,86
4	ALVAREZ GONZALEZ, ISIDRO	9181221	33,22
5	VAZQUEZ AGUIRRE, CARLOS	8815671	32,77
6	FERNANDEZ CORTES BERMEJO, MANUEL	33974105	30,89
7	CALDERON DAVILA, LUIS	9176505	30,68
8	MELCHOR LERCHUNDI, JULIAN	9172553	30,43
9	ALVAREZ MORA, CARLOS	33985261	30,17
10	RUBIO GARCIA, FCO. JAVIER	9183582	29,62
11	BOHOYO FUENTES, ALFONSO T.	9185691	28,41
12	GALAN GARCIA, DOMINGA	9183705	28,29
13	MURILLO ROMERO, ANDRES	8819163	25,98
14	LANCHARRO PEREZ, FRANCISCO	5268195	25,17
15	PEREIRA GARCIA, M. PILAR	11771649	24,32
16	PULIDO PEREZ, ANA ROSA	6999525	23,79
17	CLAUDIO FRANCO, LUIS FERNANDO	27292384	22,92
18	GOMEZ PACHE, FCO JAVIER	9177060	21,64
19	FERNANDEZ ACEDO, M ^a MONTAÑA	7008286	21,13
20	RUIZ SANCHEZ BARROSO, FRANCISCO JOSE	34771557	20,74
21	NUÑEZ ORTIZ, MIGUEL	8832133	20,20

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: INGENIERIA TECNICA DE MINAS
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	LOSILLA MONTES, JOSE LUIS	70638818	20,55

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: TOPOGRAFIA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SANCHEZ GAGO, LUIS MANUEL	9181028	31,80
2	CABALLERO CACERES, M.DEL CARMEN	51403930	22,60

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: TRABAJO SOCIAL
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	FERNANDEZ MERINO, CARMEN	6986247	29,20
2	DURAN BARBADO, JULIA	7045329	28,57
3	SANCHEZ SERRANO, JESUS GERARDO	79263758	24,97
4	MONAGO LOZANO, FCO. JAVIER	34767773	21,35

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1995 para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Subalterno de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 28 de noviembre de 1995, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 2 de diciembre, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en las Especialidades de Subalterno y Subalterno-Conductor pertenecientes al Cuerpo Subalterno de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Nueve, párrafo cuarto, de la Orden de 28 de

noviembre por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las Atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E :

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Especialidades de Subalterno y Subalterno-Conductor.

Segundo.—Contra la Relación de aprobados emitida por el Tribunal de Selección correspondiente, que se hace pública mediante la presente resolución, los interesados en el procedimiento podrán interponer recurso ordinario ante esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el Artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Mérida, a 16 de octubre de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O**RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA**

Cuerpo: SUBALTERNO
Especialidad: SUBALTERNO/A
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	DONCEL REVERIEGO, JUAN TEODORO	6985155	30,29
2	ARDILA FERNANDEZ, CARMEN	8799180	29,80
3	DIAZ SERRANO, M.CARMEN	32010762	28,41
4	MARTIN ARTEAGA, PABLO	7836785	26,52
5	GALLARDO CASADO, M. NIEVES	7009708	25,61
6	CONTRERAS GARCIA, MIGUEL ANGEL	9179799	24,68
7	MOGOLLON GOMEZ, FCO JAVIER	8817206	23,65

Cuerpo: SUBALTERNO
Especialidad: SUBALTERNO/A CONDUCTOR/A
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MIMBRERO MARTINEZ, DIEGO	8801480	39,34
2	PEREZ MARTINEZ, SANTIAGO	9181927	32,81
3	MONAGO MONAGO, FRANCISCO	79262564	27,51
4	CARO PIZARRO, JUAN JOSE	9189690	26,90
5	SANCHEZ AMADO, JUAN CARLOS	8816677	25,51
6	RAMIREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	29093066	24,51

ORDEN de 17 de octubre de 1996, por la que se resuelve convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario, por el procedimiento de libre designación.

Por Orden de esta Consejería de 5 de julio de 1996, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 78, de 6 de julio, se anunció convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de personal funcionario vacantes, de la Junta de Extremadura, adscritos a la Consejería de Presidencia y Trabajo.

En la referida convocatoria, se indicaba que estando vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma varios puestos de trabajo de niveles superiores cuyo sistema de provisión es el de libre designación, y como quiera que todos ellos se hallan dotados presupuestariamente, corresponde llevar a efecto su provisión por el referido sistema.

Por Orden de 11 de septiembre de 1996, publicada en el D.O.E. n.º 107, de 14 de septiembre, se resolvió parcialmente la referida convocatoria, dada la urgencia en la provisión de los puestos incluidos en aquella, resolviendo por la presente Orden la adjudicación de los restantes puestos, de Inspector de Servicios, tan pronto como se ha procedido al análisis del perfil de los candidatos presentados.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditada la observancia del procedimiento debido y que por parte de los candidatos propuestos para los destinos que se indican, se cumplen los requisitos y las especificaciones exigidos en la Orden de Convocatoria.

Esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en virtud de lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria, vistas las correspondientes propuestas de nombramiento, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero,

D I S P O N E :

PRIMERO: Resolver la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, anunciada por Orden de 5 de julio de 1996, adjudicando destino en el puesto con número de Control 4252, denominado Inspector/a de Servicios, con ubicación en Mérida a D. Gregorio Rodríguez Hernández, con D.N.I. n.º 8.716.194.

SEGUNDO: Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, por el motivo de no haber aspirantes que reúnan los requisitos o, en su caso, no ser considerados idóneos para el desempeño de los puestos solicitados, de acuerdo con las propuestas motivadas de las

Consejerías afectadas. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta, apartado tercero de la Orden de la Convocatoria.

TERCERO: 1.—Los traslados que se deriven de la presente Orden tendrán la consideración de voluntarios.

2.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres o quince días naturales, dependiendo de que la plaza radique en la misma o en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días naturales siguientes al de entrada en vigor de la presente Orden.

A estos exclusivos efectos, las retribuciones correspondientes al nuevo puesto se devengarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995, siempre que la toma de posesión en el adjudicado se produzca dentro de los plazos establecidos anteriormente.

Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

3.—El Secretario General Técnico de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio, hasta veinte días, debiendo comunicarse ésta a la Consejería a la que haya sido destinado y a la Dirección General de la Función Pública.

5.—Asimismo, el Secretario General Técnico de la Consejería donde haya obtenido el destino el funcionario, podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días, si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

CUARTO: La presente Orden agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

QUINTO: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

En Mérida, a 17 de octubre de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Los Castillejos» del término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación «Los Castillejos», propiedad de Organismo Autónomo, situada en el término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz), que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el n.º 520211 y n.º de registro sanitario P10060163.

Mérida, 30 de septiembre de 1996.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

Sr. Jefe del Servicio de Sanidad Animal.—Badajoz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*ORDEN de 10 de octubre de 1996, dando
publicidad a las ayudas concedidas a*

diversos municipios acogidos a la Orden de 2 de julio de 1996, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

La Orden de 2 de julio de 1996, constituye un instrumento de apoyo a la política de creación de empleo en Extremadura. Actuación ésta que se enmarca dentro de las medidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo contenidas en el Programa Operativo FSE-Extremadura 1994-1996 y en el Plan de Empleo e Industria concertado entre la Junta de Extremadura y los interlocutores sociales y empresariales.

Presentadas las solicitudes por parte de las Corporaciones Locales, para acogerse a estas subvenciones y tramitadas en conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas por la Comisión de Valoración de las citadas ayudas,

DISPONGO

Artículo Unico.

Se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 2 de julio de 1996, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo y que aparecen en el Anexo de esta resolución.

Dada en Mérida, a 10 de octubre de 1996.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

**RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LOS MUNICIPIOS EN CUMPLIMIENTO DE
LAS ORDENES DE 2-JULIO Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996
ANEXO**

PROVINCIA DE BADAJOZ.-	Nº EMPLEOS		CANTIDAD CONCEDIDA
	Solicitados	Concedidos	
ACEDERA	5	5	3.250.000
ACEUCHAL	16	16	10.400.000
AHILLONES	3	3	1.950.000
ALANGE	9	9	5.850.000
ALBUERA, LA	2	2	1.300.000
ALBURQUERQUE	15	15	9.750.000
ALCONCHEL	4	4	2.600.000
ALCONERA	2	2	1.300.000
ALJUCEN	2	2	1.300.000
ALMENDRALEJO	39	39	25.350.000
ARROYO DE SAN SERVAN	2	2	1.300.000
ATALAYA	2	2	1.300.000
AZUAGA	21	21	13.650.000
BADAJOZ	50	50	32.500.000
BARCARROTA	14	14	9.100.000
BATERO	1	1	650.000
BENQUERENCIA DE LA SERENA	3	3	1.950.000
BERLANGA	10	10	6.500.000
BIENVENIDA	7	7	4.550.000
BURGUILLLOS DEL CERRO	3	3	1.950.000
CABEZA DEL BUEY	6	6	3.900.000
CABEZA LA VACA	4	4	2.600.000
CALAMONTE	7	7	4.550.000
CALZADILLA DE LOS BARROS	2	2	1.300.000
CAMPANARIO	12	12	7.800.000
CAMPILLO DE LLERENA	2	2	1.300.000
CAPILLA	1	1	650.000
CARMONITA	2	2	1.300.000
CARRASCALEJO, EL	2	2	1.300.000
CASAS DE DON PEDRO	3	3	1.950.000
CASAS DE REINA	1	1	650.000
CASTILBLANCO	3	3	1.950.000
CASTUERA	33	33	21.450.000
CODOSERA, LA	4	4	2.600.000
CORONADA, LA	7	7	4.550.000
CORTE DE PELEAS	1	1	650.000
CRISTINA	2	2	1.300.000
CHELES	11	11	7.150.000
DON ALVARO	1	1	650.000
DON BENITO	73	73	47.450.000
ENTRERRIOS	4	4	2.600.000
ENTRIN BAJO	1	1	650.000
ESPARRAGALEJO	2	2	1.300.000
ESPARRAGOSA DE LA SERENA	2	2	1.300.000
ESPARRAGOSA DE LARES	2	2	1.300.000
FERIA	4	4	2.600.000
FREGENAL DE LA SIERRA	4	4	2.600.000
FUENLABRADA DE LOS MONTES	3	3	1.950.000
FUENTE DE CANTOS	2	2	1.300.000

FUENTE DEL ARCO	2	2	1.300.000
FUENTE DEL MAESTRE	8	8	5.200.000
FUENTES DE LEON	10	10	6.500.000
GARLITOS	6	6	3.900.000
GARROVILLA, LA	3	3	1.950.000
GARBAYUELA	2	2	1.300.000
GRANJA DE TORREHERMOSA	7	7	4.550.000
GUADALPERALES, LOS	9	9	5.850.000
GUAREÑA	1	1	650.000
HABA, LA	6	6	3.900.000
HELECHOSA DE LOS MONTES	2	2	1.300.000
HERNAN CORTES	1	1	650.000
HERRERA DEL DUQUE	3	3	1.950.000
HIGUERA LA REAL	8	8	5.200.000
HIGUERA DE LLERENA	2	2	1.300.000
HIGUERA DE LA SERENA	2	2	1.300.000
HIGUERA DE VARGAS	2	2	1.300.000
HORNACHOS	12	12	7.800.000
JEREZ DE LOS CABALLEROS	11	11	7.150.000
LOBON	3	3	1.950.000
LLERA	2	2	1.300.000
LLERENA	10	10	6.500.000
MAGACELA	1	1	650.000
MAGUILLA	2	2	1.300.000
MALCOCINADO	3	3	1.950.000
MALPARTIDA DE LA SERENA	6	6	3.900.000
MANCHITA	2	2	1.300.000
MEDINA DE LAS TORRES	2	2	1.300.000
MENGABRIL	4	4	2.600.000
MERIDA	20	20	13.000.000
MIRANDILLA	2	2	1.300.000
MONESTERIO	26	26	16.900.000
MONTEMOLIN	3	3	1.950.000
MONTERRUBIO DE LA SERENA	30	30	19.500.000
MONTIJO	15	15	9.750.000
MORERA, LA	6	6	3.900.000
NAVALVILLAR DE PELA	12	12	7.800.000
NOGALES	2	2	1.300.000
OLIVA DE LA FRONTERA	5	5	3.250.000
OLIVA DE MERIDA	11	11	7.150.000
OLIVENZA	8	8	5.200.000
ORELLANA LA SIERRA	2	2	1.300.000
ORELLANA LA VIEJA	34	34	22.100.000
PARRA, LA	6	6	3.900.000
PEÑALSORDO	2	2	1.300.000
PERALEDA DEL ZAUCEJO	1	1	650.000
PUEBLA DE ALCOCER	3	3	1.950.000
PUEBLA DE ALCOLLARIN	2	2	1.300.000
PUEBLA DE LA CALZADA	6	6	3.900.000
PUEBLA DE LA REINA	2	2	1.300.000
PUEBLA DEL PRIOR	1	1	650.000
PUEBLA DE SANCHO PEREZ	1	1	650.000
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	1	1	650.000

QUINTANA DE LA SERENA	5	5	3.250.000
REINA	1	1	650.000
RETAMAL DE LLERENA	1	1	650.000
RIBERA DEL FRESNO	3	3	1.950.000
RISCO	6	6	3.900.000
ROCA DE LA SIERRA, LA	2	2	1.300.000
SALVALEÓN	2	2	1.300.000
SALVATIERRA DE LOS BARROS	2	2	1.300.000
SAN PEDRO DE MERIDA	2	2	1.300.000
SAN VICENTE DE ALCANTARA	6	6	3.900.000
SANCTI-SPIRITUS	1	1	650.000
SANTA AMALIA	15	15	9.750.000
SANTA MARTA DE LOS BARROS	7	7	4.550.000
SANTOS DE MAIMONA, LOS	19	19	12.350.000
SEGURA DE LEÓN	2	2	1.300.000
SIRUELA	12	12	7.800.000
SOLANA DE LOS BARROS	3	3	1.950.000
TALARRUBIAS	3	3	1.950.000
TALAVERA LA REAL	6	6	3.900.000
TALIGA	4	4	2.600.000
TAMUREJO	1	1	650.000
TORREFRESNEDA	5	5	3.250.000
TORREMAYOR	6	6	3.900.000
TORREMEJIA	4	4	2.600.000
TRASIERRA	3	3	1.950.000
TRUJILLANOS	3	3	1.950.000
TORVISCAL, EL	3	3	1.950.000
USAGRE	2	2	1.300.000
VALDECABALLEROS	3	3	1.950.000
VALDELACALZADA	2	2	1.300.000
VALDETORRES	1	1	650.000
VALDIVIA	5	5	3.250.000
VALENCIA DE LAS TORRES	2	2	1.300.000
VALENCIA DEL MOMBUEY	4	4	2.600.000
VALVERDE DE LEGANES	5	5	3.250.000
VALVERDE DE LLERENA	3	3	1.950.000
VALVERDE DE MERIDA	1	1	650.000
VALLE DE MATAMOROS	1	1	650.000
VALLÉ DE SANTA ANA	2	2	1.300.000
VALLE DE LA SERENA	2	2	1.300.000
VILAFRANCA DE LOS BARROS	22	22	14.300.000
VILLAGARCIA DE LA TORRE	2	2	1.300.000
VILLAGONZALO	1	1	650.000
VILLALBA DE LOS BARROS	6	6	3.900.000
VILLANUEVA DE LA SERENA	70	70	45.500.000
VILLANUEVA DEL FRESNO	2	2	1.300.000
VILLAR DEL REY	6	6	3.900.000
VILLARTA DE LOS MONTES	1	1	650.000
ZAFRA	35	35	22.750.000
ZAHINOS	16	16	10.400.000
ZALAMEA DE LA SERENA	9	9	5.850.000
ZARZA, LA	3	3	1.950.000
ZARZA CAPILLA	1	1	650.000
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SERENA	11	11	7.150.000
MANCOMUNIDAD AGUAS DE NOGALES	2	2	1.300.000
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS LACIMUR	1	1	650.000
TOTALES	1.092	1.092	709.800.000

PROVINCIA DE CACERES.-	Nº EMPLEOS		CANTIDAD CONCEDIDA
	SOLICITADOS	CONCEDIDOS	
ACEUCHE	5	5	3.250.000
ACEITUNA	1	1	650.000
ALBALÁ DEL C.	4	4	2.600.000
ALCOLLARIN	3	3	1.950.000
ALCUESCAR	10	10	6.500.000
ALDEACENTENERA	4	4	2.600.000
ALDEA DEL CANO	2	2	1.300.000
ALDEA DE TRUJILLO	1	1	650.000
ALDEANUEVA DE LA VERA	4	4	2.600.000
ALDEANUEVA DEL CAMINO	3	3	1.950.000
ALDEHUELA DEL JERTE	3	3	1.950.000
ALISEDA	4	4	2.600.000
ALMARAZ	5	5	3.250.000
ALMOHARIN	6	6	3.900.000
ARROYO DE LA LUZ	20	20	13.000.000
ARROYOMOLINOS DE LA VERA	1	1	650.000
BAÑOS DE MONTEMAYOR	2	2	1.300.000
BARRADO	1	1	650.000
BELVIS DE MONROY	4	4	2.600.000
BERZOCANA	1	1	650.000
BOHONAL DE IBOR	1	1	650.000
BOTIJA	1	1	650.000
BROZAS	4	4	2.600.000
CABRERO	1	1	650.000
CACERES	88	88	57.200.000
CADALSO DE GATA	1	1	650.000
CAMINOMORISCO	3	3	1.950.000
CAMPILLO DE DELEITOSA	2	2	1.300.000
CAMPO LUGAR	4	4	2.600.000
CAÑAVERAL	2	2	1.300.000
CARBAJO	1	1	650.000
CARCABOSO	1	1	650.000
CASAR DE CACERES	1	1	650.000
CASAS DE DON ANTONIO	1	1	650.000
CASAS DEL CASTAÑAR	2	2	1.300.000
CASAS DEL MONTE	1	1	650.000
CASAS DE MIRAVETE	2	2	1.300.000
CASATEJADA	6	6	3.900.000
CASILLAS DE CORIA	1	1	650.000
CECLAVIN	4	4	2.600.000
CEDILLO	8	8	5.200.000
CILLEROS	2	2	1.300.000
COLLADO DE LA VERA	1	1	650.000
CONQUISTA DE LA SIERRA	1	1	650.000
CORIA	10	10	6.500.000
CUACOS DE YUSTE	2	2	1.300.000
CUMBRE, LA	3	3	1.950.000
DELEITOSA	2	2	1.300.000

DESCARGAMARIA	1	1	650.000
ESCURIAL	1	1	650.000
FRESNEDOSO DE IBOR	1	1	650.000
GALISTEO	8	8	5.200.000
GARCIAZ	1	1	650.000
GARGANTA, LA	1	1	650.000
GARGÜERA	1	1	650.000
GARROVILLAS	4	4	2.600.000
GATA	2	2	1.300.000
GORDO, EL	1	1	650.000
GRANJA, LA	1	1	650.000
GUADALUPE	1	1	650.000
GUIJO DE GALISTEO	6	6	3.900.000
GUIJO DE GRANADILLA	2	2	1.300.000
GUIJO DE SANTA BARBARA	1	1	650.000
HERGUIJUELA	3	3	1.950.000
HERNAN PEREZ	1	1	650.000
HERRERA DE ALCANTARA	4	4	2.600.000
HERRERUELA	2	2	1.300.000
HERVAS	7	7	4.550.000
HIGUERA	1	1	650.000
HINOJAL	3	3	1.950.000
HOLGUERA	1	1	650.000
HOYOS	2	2	1.300.000
IBAHERNANDO	2	2	1.300.000
JARAICEJO	4	4	2.600.000
JARAIZ DE LA VERA	3	3	1.950.000
JARANDILLA DE LA VERA	8	8	5.200.000
JARILLA	1	1	650.000
LOGROSAN	5	5	3.250.000
LOSAR DE LA VERA	1	1	650.000
MADRIGAL DE LA VERA	6	6	3.900.000
MADRIGALEJO	8	8	5.200.000
MADROÑERA	6	6	3.900.000
MAJADAS	8	8	5.200.000
MALPARTIDA DE CACERES	30	30	19.500.000
MALPARTIDA DE PLASENCIA	6	6	3.900.000
MATA DE ALCANTARA	5	5	3.250.000
MIAJADAS	6	6	3.900.000
MILLANES DE LA MATA	2	2	1.300.000
MIRABEL	5	5	3.250.000
MONROY	1	1	650.000
MONTANCHEZ	1	1	650.000
MONTEHERMOSO	10	10	6.500.000
MORALEJA	8	8	5.200.000
MORCILLO	1	1	650.000
NAVACONCEJO	1	1	650.000
NAVALVILLAR DE IBOR	1	1	650.000
NAVALMORAL DE LA MATA	15	15	9.750.000
NAVAS DEL MADROÑO	8	8	5.200.000
NAVEZUELAS	2	2	1.300.000
NUÑOMORAL	6	6	3.900.000
OLIVA DE PLASENCIA	1	1	650.000

PALÓMERO	1	1	650.000
PEDROSO DE ACIM	1	1	650.000
PERALEDA DE LA MATA	2	2	1.300.000
PERALEDA DE SAN ROMAN	2	2	1.300.000
PERALES DEL PUERTO	2	2	1.300.000
PESGA, LA	1	1	650.000
PIEDRAS ALBAS	2	2	1.300.000
PIORNAL	3	3	1.950.000
PLASENCIA	15	15	9.750.000
PLASENZUELA	3	3	1.950.000
PORTAJE	1	1	650.000
PORTEZUELO	2	2	1.300.000
POZUELO DE ZARZON	1	1	650.000
PRADOCHANO	1	1	650.000
PUERTO DE SANTA CRUZ	1	1	650.000
REBOLLAR	1	1	650.000
RILOBOS	2	2	1.300.000
ROBLEDILLO DE LA VERA	2	2	1.300.000
ROBLEDOLLANO	1	1	650.000
ROMANGORDO	2	2	1.300.000
ROSALEJO	4	4	2.600.000
SALORINO	3	3	1.950.000
SALVATIERRA DE SANTIAGO	3	3	1.950.000
SAN MARTIN DE TREVEJO	1	1	650.000
SANTA CRUZ DE PANIAGUA	1	1	650.000
SANTA MARTA DE MAGASCA	1	1	650.000
SANTIAGO DE ALCANTARA	2	2	1.300.000
SANTIAGO DEL CAMPO	3	3	1.950.000
SANTIBAÑEZ EL BAJO	1	1	650.000
SAUCEDILLA	6	6	3.900.000
SERRADILLA	5	5	3.250.000
SERREJON	5	5	3.250.000
SIERRA DE FUENTES	6	6	3.900.000
TALAVAN	8	8	5.200.000
TALAYUELA	12	12	7.800.000
TEJEDA DE TIETAR	1	1	650.000
TORIL	1	1	650.000
TORNO, EL	1	1	650.000
TORRECILLA DE LOS ANGELES	2	2	1.300.000
TORRECILLAS DE LA TIESA	2	2	1.300.000
TORREJONCILLO	3	3	1.950.000
TORREJON EL RUBIO	2	2	1.300.000
TORREMENGA	1	1	650.000
TORREMOCHA	2	2	1.300.000
TORREORGAZ	2	2	1.300.000
TORREQUEMADA	1	1	650.000
TRUJILLO	10	10	6.500.000
VALDASTILLAS	1	1	650.000
VALDECAÑAS DE TAJO	6	6	3.900.000
VALDEFUENTES	2	2	1.300.000
VALDEHUNCAR	1	1	650.000
VALDEIÑIGOS	1	1	650.000
VALDEMORALES	2	2	1.300.000

VALDEOBISPO	2	2	1.300.000
VALENCIA DE ALCANTARA	10	10	6.500.000
VALVERDE DE LA VERA	1	1	650.000
VILLA DEL CAMPO	2	2	1.300.000
VILLA DEL REY	1	1	650.000
VILLAMESIAS	2	2	1.300.000
VILLANUEVA DE LA SIERRA	1	1	650.000
VILLANUEVA DE LA VERA	10	10	6.500.000
VILLASBUENAS DE GATA	1	1	650.000
ZARZA DE MONTANCHEZ	5	5	3.250.000
ZARZA DE GRANADILLA	2	2	1.300.000
ZARZA LA MAYOR	3	3	1.950.000
ZORITA	8	8	5.200.000
TOTALES	653	653	424.450.000
TOTAL EXTREMADURA	1.745	1.745	1.134.250.000

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 7 de octubre de 1996, por la que se anuncia las bases que regirán en el concurso de adjudicación de la explotación de la finca «El Verdugal».

El uso de la finca «El Verdugal» quedó expropiado en favor de la Junta de Extremadura en aplicación de la Ley 34/79 de 16 de noviembre sobre fincas manifiestamente mejorables, adjudicándose la explotación de la misma en subarriendo el 28 de noviembre de 1991 a la Sociedad Agraria de Trabajo Asociado 10-CC-362.

Dicha adjudicación ha dejado de tener efecto desde el pasado 4 de junio de 1996, por Resolución del Consejero de Agricultura y Comercio a petición del Presidente de la mencionada Sociedad y de acuerdo con lo dispuesto al efecto en la cláusula tercera del contrato de subarriendo convenido entre ambas partes el 30 de mayo 1992.

Procede adjudicar de nuevo la explotación de la finca «El Verdugal» mediante el preceptivo concurso de adjudicación, cuyas bases se especifican a continuación.

1.—Objeto del Concurso

El objeto del presente Concurso es la adjudicación de la explotación de la finca «El Verdugal», situada en los términos municipales de Pasarón de la Vera y Tejeda de Tiétar, ambos pertenecientes a la provincia de Cáceres.

2.—Régimen de explotación

La finca se adjudicará en régimen de subarriendo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 34/79, de 16 de noviembre, sobre fincas manifiestamente mejorables.

La duración del contrato, el canon de arrendamiento y el resto de las características del subarriendo se especifican en el contrato que figura como anexo 1 en la presente Resolución.

3.—Requisitos de los solicitantes

Sólo podrán optar a la explotación de la mencionada finca cultivadores directos y personales, o bien, trabajadores agrícolas por cuenta ajena, según lo dispuesto en el artículo 10 de la indicada Ley.

Por el tipo de instalaciones que se ha dotado a la finca «El Verdugal» resulta impracticable la explotación de la misma por varios individuos simultáneamente, por lo que la adjudicación se efectuará

a un solo titular, bien a nivel individual o como entidad asociativa, constituida mediante cualquiera de los mecanismos legales preceptivos al efecto.

4.—Plan de explotación de la finca.

Los solicitantes deberán presentar un Plan de Explotación de la finca para los años objeto de adjudicación, en el que se expondrán, al menos, los siguientes aspectos:

- Orientaciones productivas.
- Planificación detallada de los trabajos a realizar en cada orientación.
- Personal ocupado en la explotación, especificando el personal fijo, jornales eventuales, calificación requerida y su distribución a lo largo de cada ejercicio económico.
- Estudio económico de la explotación.
- Exposición clara y detallada del proceso de comercialización a seguir.

Los solicitantes deberán utilizar la totalidad o parte de los medios de producción disponibles en la finca en su plan de explotación, incluidos los 18.000 m² de invernaderos con que cuenta la finca. Podrán introducir nuevos equipos e infraestructura en su modelo de explotación, indicándolo expresamente en el plan, así como la financiación concreta de los mismos, que podría llegar a ser aportada total o parcialmente por la Junta de Extremadura si la importancia o naturaleza del plan expuesto así lo aconsejase.

5.—Documentación necesaria

Las solicitudes se presentarán de acuerdo con el modelo que figura en el anexo 2 que acompaña a estas bases, debiendo acompañar a la misma la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de cumplir el requisito del párrafo 1.º del apartado 3.
- En el caso de asociaciones deberá acreditarse la constitución legal de la misma mediante certificación de la institución competente y presentar los estatutos aprobados, en su caso.
- Plan de Explotación de la finca, en los términos reseñados en el apartado anterior.

Los documentos aportados deberán ser originales o copias compulsadas legalmente, presentándose por duplicado.

6.—Plazo y lugar de presentación

Las solicitudes se presentarán en la Dirección General de Estructuras Agrarias, (calle Adriano, n.º 4 de Mérida), o en cualquiera de los lugares autorizados por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, antes del 15 de noviembre de 1996.

7.—Criterios de selección

La selección del adjudicatario se realizará entre los solicitantes que reúnan los requisitos indicados en el apartado 3 de la presente resolución, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Viabilidad e innovación del proyecto de explotación presentado para la zona donde está enclavada la finca. Se valorará positivamente la introducción de orientaciones alternativas a las convencionales de la comarca.
- Grado de fiabilidad del programa de comercialización presentado, aspecto que será tenido en cuenta de manera especial, ya que se pretende adjudicar la explotación con las máximas garantías de éxito.
- Nivel de empleo de plan de explotación
- Experiencia como empresarios agrarios, tanto en su faceta productiva como comercial.

8.—Resolución.

A propuesta del Director General de Estructuras Agrarias, el Consejero de Agricultura y Comercio resolverá la adjudicación de la explotación de la finca en el plazo máximo de treinta días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

9.—Carácter administrativo.

El pliego de bases, más el contrato por el que se formalize el subarriendo, más el plan de explotación detallado firmado por las partes, tienen carácter contractual y las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse de su interpretación y aplicación, serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativo una vez agotada la vía administrativa.

Mérida a 7 de octubre de 1996.—El Consejero de Agricultura y Comercio, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

A N E X O I

CONTRATO DE SUBARRIENDO DEL DERECHO DE USO DE LA FINCA «EL VERDUGAL».

En Mérida a de de mil novecientos noventa y seis, se reúnen:

De una parte, como subarrendador, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, D. Eugenio Alvarez Gómez, que actúa en virtud de las competencias legalmente conferidas.

De otra, en concepto de subarrendatario, D.

Comparecen y celebran este contrato, previa adjudicación de la explotación de la finca objeto del mismo por Resolución de la Consejería de Agricultura y Comercio, de fecha, resultado el concurso público convocado para este fin y que fue publicado en el D.O.E. n.º

Ambas partes tienen la capacidad legal necesaria para celebrar este contrato de acuerdo con las siguientes,

C L A U S U L A S

PRIMERA.—La Junta de Extremadura es titular del derecho de uso de la siguiente finca rústica, cuya explotación mediante subarriendo es el objeto del presente contrato:

«Finca denominada El Verdugal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres), al tomo 464, general del archivo, libro 18 de Pasarón de la Vera, folio 94, finca registral n.º 1907 de Pasarón de la Vera; con una cabida de 116 Ha. 26 a. y 61 ca., de las que 38,3878 pertenecen al término municipal de Pasarón de la Vera y 77,8783 al término municipal de Tejeda de Tiétar.

Linda al Norte, con la carretera de Plasencia a Alcorcón y finca de herederos de Juan González Garrido; al sur, con dehesa boyal; al este, con camino del Matón o de Prado Manzano y finca de María Antonia Blázquez y la de Aquilino González, y al oeste con el camino del Verdugal».

Título.—El derecho de uso fue adquirido por la Junta de Extremadura en virtud del Decreto 36/1986 de 31 de mayo (D.O.E. extraordinario de 2 de junio), por aplicación de la Ley 34/1979 de 16 de noviembre sobre fincas manifiestamente mejorables, levantándose el acta de ocupación el día 4 de junio de 1987.

SEGUNDA.—D., subarrendatario del derecho de uso de la finca «El Verdugal», se obliga a pagar como canon arrendaticio la cantidad de cuatro millones de pesetas, por año agrícola vencido, es decir que se harán efectivas el 1 de octubre de cada año, correspondiendo el primer pago al año agrícola 1996/1997.

Todos los gastos correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

TERCERA.—La duración de este contrato es por el tiempo que reste desde el momento de su firma hasta el 3 de junio de 1999, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 34/79 de 16 de noviembre.

El adjudicatario está obligado a presentar a 31 de diciembre de cada año Memoria anual en la cual se contemplarán como mínimo los puntos del Plan de Explotación detallado.

CUARTA.—La renta será revisable en los términos que determina en art. 11 de la Ley 34/79 de 16 de noviembre, en relación con los artículos 40 a 43 de la Ley de Arrendamientos Rústicos y demás preceptos concordantes, y en todo caso, anualmente, de acuerdo con el incremento del índice general de precios al consumo.

QUINTA.—El presente contrato tendrá carácter administrativo, correspondiendo a la administración la interpretación y ejecución del mismo, así como la resolución de cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de su aplicación.

SEXTA.—El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato o en el Pliego de Bases facultará a la Consejería de Agricultura y Comercio para su rescisión.

SÉPTIMA.—En cuanto a lo no previsto específicamente en este contrato, que se ajusta a lo prescrito en la Ley 34/79 de 16 de noviembre, será de aplicación lo preceptuado en la Ley de Arrendamientos Rústicos vigente.

Formalizado así este contrato, lo firman los intervinientes por triplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

EL SUBARRENDATARIO.

EL SUBARRENDADOR.

Fdo.:.....

Fdo.:.....

A N E X O I I

SOLICITUD DE EXPLOTACION AGRICOLA EN RÉGIMEN DE SUBARRIENDO

Finca: «El Verdugal» CACERES

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre o Razón Social

N.I.F./C.I.F.

Domicilio:

Calle: N.º

Municipio:

Provincia:

Teléfono: Código Postal:

Dedicado a la actividad de:

Solicita que se le adjudique la explotación de la finca «El Verdugal» sita en los términos municipales de Pasarón de la Vera y Tejeda de Tiétar (Cáceres) en las condiciones que se fijan en el concurso.

Mérida a de..... de 1996.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 7 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la contratación del servicio de «Proyecto y acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Fresnedoso de Ibor (Cáceres). Expte: 56/96».

Se anuncia a Concurso Público, Procedimiento Abierto, por un importe máximo de dieciocho millones trescientas veintidós mil veintiocho pesetas (18.322.028 Ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
I	1	b

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª Planta Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto día (26) natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo sexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá dos días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la calle Adriano 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Los gastos que ocasione este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 7 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 4 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de ampliación del Museo Vostell de Malpartida de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, mediante Concurso, por Procedimiento Abierto de fecha 4 de octubre de 1996 correspondiente a las obras de Ampliación del Museo Vostell de Malpartida de Cáceres a favor de la Empresa Construcciones Pinilla, S.L., por la cantidad de 88.890.000 Ptas (I.V.A incluido).

Mérida, 4 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de adecuación del antiguo comedor de bodas para museo de libros miniados en el Real Monasterio de Guadalupe.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, me-

diante Concurso, por Procedimiento Abierto de fecha 4 de octubre de 1996 correspondiente a las obras de Adecuación del antiguo comedor de bodas para museo de libros miniados en el Real Monasterio de Guadalupe, a favor de la Empresa Resgal, por la cantidad de 74.125.385 Ptas (I.V.A incluido).

Mérida, 4 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ANUNCIO de 3 de octubre de 1996, de la Resolución por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el proyecto de «Instalaciones en el aula de la naturaleza de Cuacos de Yuste».

Por Resolución del Secretario General Técnico de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha 17 de septiembre se ha adjudicado el contrato de Obras para la ejecución del proyecto de «Instalaciones en el aula de la naturaleza de Cuacos de Yuste» a la empresa Herederos de Basilio Retortillo, S.L., en la cantidad de doce millones seiscientos setenta y nueve mil (12.679.000) pesetas.

Mérida, 3 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 3 de octubre de 1996, de la Resolución por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el proyecto de «Depuración de aguas residuales y prolongación del saneamiento en el campamento público de Turismo en Monfragüe».

Por Resolución del Secretario General Técnico de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha 30 de septiembre se ha adjudicado el contrato de Obras para la ejecución del proyecto de «Depuración de aguas residuales y prolongación del saneamiento en el campamento público de Turismo en Monfragüe» a la empresa Tecnoagua, S.A., en la cantidad de siete millones cuatrocientas veintiséis mil seiscientos treinta y dos (7.426.632) pesetas.

Mérida, 3 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 1 de octubre de 1996, sobre modificación n.º 1 de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 1996 la modificación n.º 1 a la revisión del P.G.O.U., y en virtud de lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Legislativo 1/1992 del 26 de junio), queda expuesta la misma al público por un plazo de un mes al objeto de que se puedan establecer todas las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Plasencia, 1 de octubre de 1996.— EL ALCALDE.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1996

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 2 de noviembre de 1995, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 130, de 7/11/1995).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n. - 06800 MERIDA (Badajoz).

3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1996, es de 11.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 8.250 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.750 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III01 - I).

6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

